Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 17 MAY 2023

VISTO el expediente CC-Nº 272/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio profesional en Abogacía, destinado al desarrollo de tareas varias y apoyo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 241/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 81/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 81/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2705/2023 de fecha 08/05/2023, la Srta. Carolina PRIETO TABERNER - DNI N° 40.824.976, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Junio y Julio de 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON 01/100 ($ 308.603,01.-), para el mes de Agosto de 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 ($ 329.555,94.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 12/100 ($ 395.467,12.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 32/100 ($ 2.133.163,32.-).

Que, en ese orden, tomó intervención la Directora de Asuntos Jurídicos y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 128/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial

///...2.

N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 81/2023 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 32/100 ($ 2.133.163,32.-), para el servicio profesional en Abogacía, destinado al desarrollo de tareas varias y apoyo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 81/2023 a la Srta. Carolina PRIETO TABERNER - DNI N° 40.824.976, para los servicios indicados en el artículo primero, cotizando para los meses de Junio y Julio de 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON 01/100 ($ 308.603,01.-), para el mes de Agosto de 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 ($ 329.555,94.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 12/100 ($ 395.467,12.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 32/100 ($ 2.133.163,32.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de la 2605UG y 2600UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 883 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.